

AVISO

En cumplimiento de la orden de 28 de mayo de 2002 de La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, donde entre otras se establecen las normas relativas al REGISTRO SANITARIO DE PASTOS, cuyo aprovechamiento se realice en común por animales de la especie bovina, **ES OBLIGATORIO** que todos aquellos titulares de explotación ganadera calificada con destino al Puerto de Pinos, comuniquen a este Ayuntamiento a través del Registro Municipal (desde el 2 de enero hasta el 15 de febrero de 2019, ambos inclusive) en modelo que se les facilitará allí mismo, (Planta Baja de la Casa Consistorial), el nº de reses APROXIMADAS que van a llevar el año 2019 al citado Puerto.

Aquellas explotaciones que no dispongan en de carta verde en vigor, no podrán utilizar ningún tipo de pasto con aprovechamiento en común.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS PUEDE IMPLICAR EL NO PODER DISFRUTAR DE LOS PASTOS DE DICHO PUERTO.

Mieres 23 de noviembre de 2018
EL CONCEJAL DELEGADO ESPECIAL DEL ÁREA

